

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 745

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

EXPEDIENTE N°.	202261202247592 JULIAN ANDRES DE ANTONIO TORRES
FECHA DE EXPEDICIÓN:	202242108083781 8/22/2022
FIRMADO POR:	JULIANA ANDREA ROBAYO URIBE ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO.

ADVERTENCIA

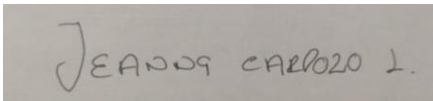
ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE **12 DE SEPTIEMBRE DE 2022**, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaria Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en **3 FOLIOS** copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **202242108083781**
CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJ.A HOY **12 DE SEPTIEMBRE DE 2022**, A LAS 7:00 A.M. POR EL TERMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN:

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **16 DE SEPTIEMBRE DE 2022**, A LAS 4:30 P.M.



FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN:

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

202242108083781

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., agosto 22 de 2022

Señor:

Julian Andres De Antonio Torres
Calle 23 1a 05 Torre 136 Apartamento 301

Bogotá - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 202261202247592

Respetado Señor **De Antonio Torres**, reciba un Cordial
Movilidad.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rechazado	No Reclamado
		Cerrado	No Contestado
		Faltado	Acurado Ocurrido
	Trámite Finalizado	Fuente Mayor	
	No Resolvió		
24 AGO 2022			
Darwin Revelo			
C.C. 80.738.619			
Centro de Origen		Centro de Destino	
Observaciones			
Calle 22 A Km 1/2 p=851			
con este con 23			
Centro			

La Secretaría de Movilidad es una Entidad comprometida con la Política Distrital de Servicio al Ciudadano y con los lineamientos de eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas, prácticas del buen gobierno. Para nuestro equipo, son fundamentales la satisfacción de los ciudadanos y las sugerencias que realicen, con miras al mejoramiento de la atención prestada.

Empero su caso, se evidencia que la orden de comparendo N°. 11001000000034036970 del 07/06/2022, al que hace referencia en su escrito, se encuentra en estado **CANCELADO**, por lo que sobre este recae el numeral primero del Artículo 136 que reza:

"(...) Una vez surtida la orden de comparendo, si el inculcado acepta la comisión de la infracción, podrá, sin necesidad de otra actuación administrativa:

1. Cancelar el cincuenta por ciento (50%) del valor de la multa dentro de los cinco (5) días siguientes a la orden de comparendo y siempre y cuando asista obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en un Organismo de Tránsito o en un Centro Integral de Atención. Si el curso se realiza ante un Centro Integral de Atención o en un organismo de tránsito de diferente jurisdicción donde se cometió la infracción, a éste se le cancelará un veinticinco por ciento (25%) del valor a pagar y el excedente se pagará al organismo de tránsito de la jurisdicción donde se cometió la infracción; (...)"

De acuerdo con lo anterior existe una circunstancia constitutiva de **ACEPTACIÓN TÁCITA**, por medio de la cual el ciudadano no se opone a la orden de comparendo, cancelando así su valor. Por lo que con esto renuncia al derecho que le asiste de iniciar el trámite administrativo de la impugnación.

De igual manera, en el Sistema Integrado de Información sobre Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito **-SIMIT-** NO se observa que el comparendo esté cargado a su número de identificación.

Por consiguiente, esta Secretaría agradece el cumplimiento a las normatividades existentes en materia de movilidad estando al día por concepto de multas de tránsito.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

001-PR15-MD01 V3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Remite

Nombre Razón Social: ALCAJALIN DE BOGOTÁ S.A. S. de R.L.
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 11001000

Destinatario

Nombre Razón Social: JULIAN ANDRES DE ANTONIO TORRES
Dirección: CALLE 23 1a 05 TORRE 136 APARTAMENTO 301
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 11001000

472



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
202242108083781

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

De esta manera damos respuesta y esperamos que la misma haya satisfecho su requerimiento. Recuerde que, ante la entidad para trámites o servicios, no es necesario acudir a tramitadores o intermediarios.

Cordialmente,

Juliana Andrea Robayo Uribe
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 22-08-2022 10:48 PM

Anexos: SOPORTES

Elaboró: Carolina Triana Sanchez-Subdirección De Contravenciones

2

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

PA01-PR15-MD01 V3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

202242108083781

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., agosto 22 de 2022

Señor:

Julian Andres De Antonio Torres
Calle 23 1a 05 Torre 136 Apartamento 301

Bogotá - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 202261202247592

Respetado Señor **De Antonio Torres**, reciba un Cordial Saludo de parte de la Secretaría de Movilidad.

La Secretaría de Movilidad es una Entidad comprometida con la Política Distrital de Servicio al Ciudadano y con los lineamientos de eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas, prácticas del buen gobierno. Para nuestro equipo, son fundamentales la satisfacción de los ciudadanos y las sugerencias que realicen, con miras al mejoramiento de la atención prestada.

Empero su caso, se evidencia que la orden de comparendo **Nº. 11001000000034036970 del 07/06/2022**, al que hace referencia en su escrito, se encuentra en estado **CANCELADO**, por lo que sobre este recae el numeral primero del Artículo 136 que reza:

"(...) Una vez surtida la orden de comparendo, si el inculpado acepta la comisión de la infracción, podrá, sin necesidad de otra actuación administrativa:

1. *Cancelar el cincuenta por ciento (50%) del valor de la multa dentro de los cinco (5) días siguientes a la orden de comparendo y siempre y cuando asista obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en un Organismo de Tránsito o en un Centro Integral de Atención. Si el curso se realiza ante un Centro Integral de Atención o en un organismo de tránsito de diferente jurisdicción donde se cometió la infracción, a éste se le cancelará un veinticinco por ciento (25%) del valor a pagar y el excedente se pagará al organismo de tránsito de la jurisdicción donde se cometió la infracción; (...) "*

De acuerdo con lo anterior existe una circunstancia constitutiva de **ACEPTACIÓN TÁCITA**, por medio de la cual el ciudadano no se opone a la orden de comparendo, cancelando así su valor. Por lo que con esto renuncia al derecho que le asiste de iniciar el trámite administrativo de la impugnación.

De igual manera, en el Sistema Integrado de Información sobre Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito **-SIMIT- NO** se observa que el comparendo esté cargado a su número de identificación.

Por consiguiente, esta Secretaría agradece el cumplimiento a las normatividades existentes en materia de movilidad estando al día por concepto de multas de tránsito.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

PA01-PR15-MD01 V3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

202242108083781

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

De esta manera damos respuesta y esperamos que la misma haya satisfecho su requerimiento. Recuerde que, ante la entidad para trámites o servicios, no es necesario acudir a tramitadores o intermediarios.

Cordialmente,

Juliana Andrea Robayo Uribe
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 22-08-2022 10:48 PM

Anexos: SOPORTES

Elaboró: Carolina Triana Sanchez-Subdirección De Contravenciones

2

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

PA01-PR15-MD01 V3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

STTB		CARTERA	08/20/2022			
mscalisa		DOCUMENTOS DE CARTERA	<DocumentoCarteraFra...>			
Información General						
Organismo de Tránsito			Deuda Solidaria			
Tipo Cartera		Nro. Factura	34036970			
Tipo Doc.		Nro. Doc.	1026271970			
Placa	XSU25D	Saldo Doc.	0			
Consecutivo Cartera	27266047	Intereses	0			
Concepto Cartera	201 DESCUENTO 50%					
Fecha Documento	07/06/2022	Fecha proceso	07/06/2022			
Estado	2 CANCELADO	Pagos				
Cantidad UVT			0.0			
Notas de Cartera						
Fecha Concepto	Fecha Proceso	Nota Soporte	Concepto	Débito	Crédito	Usuario
07/06/2022	07/06/2022		COMPARENDO...	468500		SICON
08/11/2022	08/11/2022		INICIO PROCE...		0	MSVIKAGO
08/18/2022	08/18/2022	1608942354	MENOR VALOR ...		234300	SICON
08/18/2022	08/18/2022		DESCUENTO 50...		234200	Automata

Ver evidencias

Encontrados 1 registros Reg. 1/1 08:33:00